

**MAT. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
QUE INDICA.**

OVALLE, 09 AGO. 2011

VI S T O:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Y la Resolución Exenta N° 411 del Ministerio del Interior del 19.01.2011 que aprueba el presupuesto anual de esta Gobernación Provincial ; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la solicitud de fecha 05 de agosto de 2011 del Departamento de finanzas de esta Gobernación Provincial .

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Provincial requiere contratar seguro automotriz de vehículos motorizados, con cargo a esta repartición.

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

0687

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

1.- APRUEBASE los TERMINOS DE REFERENCIA de la Adquisición Pública levantada por la Gobernación Provincial de Limarí, para la contratación de un "SEGURO ANUAL PARA VEHICULOS FISCALES", cuyo texto integro se agrega a este acto, formando parte inseparable de el.

2.- PUBLIQUESE el llamado a esta Adquisición Pública y los Términos de Referencia que la rigen, en la página del Portal www.mercadopublico.cl, mediante aviso que deberá contener las especificaciones más importantes de la convocatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




**SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**